



consejo para la  
**Transparencia**

**Compromiso** con la  
**Transparencia, Publicidad  
y Probidad** en el ejercicio de  
la función pública del Estado



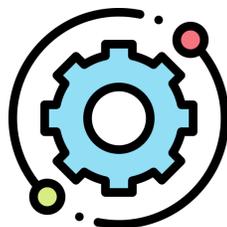
# FIRMOPOR ✓✓  
# LATRANSparencia



El **principio de publicidad y el derecho de acceso a la información pública** son herramientas fuertes para el control social de la función pública y aseguran la rendición de cuentas de las autoridades, basadas en evidencia documentaria y en datos precisos y permanentes.

En un contexto de desconfianza respecto de las instituciones públicas y privadas; la democracia no resiste sólo sustentarse en procesos electorarios periódicos, sino que también requiere de una actividad constante de todos, orientada al bien común, estableciendo los más altos estándares de transparencia e integridad y combatiendo firmemente la corrupción.

Por lo anterior a más tardar dentro del primer año de mi mandato presentaré proyectos de ley que tiendan a lograr efectivamente, respecto de todos los órganos del Estado, a nivel nacional, regional y comunal, lo siguiente:



- a) Incorporar a todos los órganos del Estado, al régimen general de transparencia**, hoy aplicable a los órganos de la Administración del Estado, **a los poderes legislativo, judicial y demás órganos autónomos**. Esto supone la supresión de sus regímenes especiales de transparencia, mediante la aplicación de criterios y sistemas de control uniformes.
- b) Fortalecer la transparencia activa**, propendiendo a transformarla en la regla general, aumentando significativamente el listado de actos y documentos que debieran ponerse a disposición del público en forma permanente, actualizada y automatizada, diferenciados por sector, con el objeto de mejorar la oportunidad en la entrega de la información.
- c) Garantizar que la información pública sea accesible a todas las personas**, de manera permanente y en lugares destacados, estableciendo **sistemas de búsqueda que faciliten a la población el acceso efectivo** a la información disponibilizada, a través de herramientas, procedimientos y mecanismos expeditos y pertinentes, de manera permanente y en lugares destacados.
- d) Publicar en transparencia activa la información que haya sido declarada como pública por la autoridad**, con competencia en la materia, por resolución firme y sistematizar la información sobre **materias que sean altamente demandadas**, a través de solicitudes de acceso.



- e) Avanzar en **mayores exigencias de transparencia** para todos los actores que se desempeñen en **áreas financiadas significativamente con recursos públicos** o que cumplen funciones sociales fundamentales, tales como: asociaciones y empresas de carácter municipal, universidades, empresas de servicios básicos, partidos políticos, gremios, sindicatos, corporaciones y fundaciones, u otros.
- f) **Mejorar la información disponible y exigible al sector privado**, en aquellos aspectos en que dicha información sea necesaria para la efectiva libre concurrencia e igualdad de oportunidades para todos quienes participan en los mercados.
- g) **Reconocer los principios de probidad y transparencia, y el derecho fundamental a la información** y de acceso a la información pública, además de las debidas garantías para unos y otros.
- h) Asegurar el control y escrutinio efectivo de todos los órganos del Estado por parte de **agencias independientes y externas**, en todos aquellos aspectos que no afecten la propia autonomía de dichos órganos, eliminando las limitaciones o trabas para el ejercicio pleno de las facultades de fiscalización o sanción.



- i) Robustecer el sistema de sanciones por incumplimiento** de las obligaciones de transparencia y reformular el procedimiento especial para imponerlas, basado en la celeridad y el respeto del debido proceso, etc.
- j) Perfeccionar el gobierno corporativo** del Consejo para la Transparencia, garantizando su autonomía e independencia.
- k) Actualizar y perfeccionar la política de gestión de archivos** y digitalización del Estado tendiente a asegurar la permanencia de la información, con independencia de los cambios de autoridades, estableciendo responsabilidades y sanciones efectivas, siguiendo las prácticas de la experiencia internacional.
- l) Corregir** en las diversas normativas sectoriales aquellas **disposiciones que dificultan** un acceso efectivo a la información de interés público.
- m) Reforzar respeto al principio de probidad y a las reglas de integridad**, avanzar en medidas tales como, poner fin a la “puerta giratoria” regulando el tránsito de altos profesionales entre órganos supervisores e instituciones supervisadas; reforzar las reglas antinepotismo y perfeccionar la Ley de Lobby.



- n ) Desarrollar, promover y ejecutar una permanente rendición de cuentas en el ejercicio de la función pública,** asegurando procesos de participación ciudadana y cuentas públicas participativas y transparentes, en los ámbitos nacional, regional y comuna; mejorando los mecanismos de transparencia presupuestaria, tanto respecto del gasto, como también de la gestión y buen uso de los recursos públicos.
- o ) Prevenir, denunciar y sancionar con el máximo rigor de la ley, los actos de corrupción y los abusos en el ejercicio del poder político.** A través de la utilización de todas las herramientas legales para su persecución, poniendo urgencia, además, a diversos proyectos de ley, entre ellos un nuevo estatuto de protección en favor del denunciante anónimo de actos contra la probidad administrativa, tanto para funcionarios públicos como para particulares.
- p ) Promover la participación ciudadana** informada, en los ámbitos nacional, regional y comunal, para asegurar un efectivo control social de las autoridades y sus decisiones. Con este objeto se desarrollarán medidas para ampliar y perfeccionar los mecanismos de gobierno abierto, en los diversos espacios territoriales.



# FIRMOPOR ✓✓  
# LATRANSparencia